

JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE POPAYAN

INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y en cumplimiento del acuerdo Nro. PSAA-13-9857 de marzo 6 de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho **INFORMA** a las demás autoridades judiciales, sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

| | |
|--------------------------------|---|
| PROCESO NUMERO: | 190013121001-2022-00029-00 |
| NOMBRE DEL PREDIO: | CASETA COMUNAL |
| MUNICIPIO: | SANTANDER DE QUILICHAO |
| VEREDA: | LOMITAS ARRIBA |
| MATRICULA INMOBILIARIA: | 132-4093 |
| CEDULA CATASTRAL: | 1969800050030002000 |
| ÁREA: | 840 m ² |
| LINDEROS: | |
| NORTE: | Partiendo desde el punto 139609 (1897244,46N - 4604376,82E) en dirección sureste y en línea recta hasta llegar al punto 139605 (1897234,87N - 4604402,70E) en una distancia de 27.60 metros colinda con el predio de la señora Leonila Díaz. Según acta de colindancias y cartera de campo. |
| ORIENTE: | Partiendo desde el punto 139605 (1897234,87N - 4604402,70E) en dirección sur y en línea quebrada pasando por el punto 139605A hasta llegar al punto 139607 (1897206,49N - 4604394,28E) en una distancia de 29.64 metros colinda con la Vía Lomitas Norte. Según acta de colindancias y cartera de campo. |
| SUR: | Partiendo desde el punto 139607 (1897206,49N - 4604394,28E) en dirección noroeste y en línea recta hasta llegar al punto 139606 (1897212,82N - 4604381,24E) en una distancia de 14.50 metros colinda con el predio del señor Esteban Mancilla. Según acta de colindancias y cartera de campo. Sigue partiendo desde el punto 139606 (1897212,82N - 4604381,24E) en dirección noroeste y en línea recta hasta llegar al punto 139608 (1897222,30N - 604365,44E) en una distancia de 18.42 metros colinda con el predio del señor Hermes Quintero. Según acta de colindancias y cartera de campo. |
| OCCIDENTE: | Partiendo desde el punto 139608 (1897222,30N - 604365,44E) en dirección noreste y en línea recta hasta llegar al punto 139609 (1897244,46N - 4604376,82E) en una distancia de 24.92 metros colinda con la finca La Trinidad. Según acta de colindancias y cartera de campo. |

Mediante Auto interlocutorio Nro. 403 de fecha veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022), la Jueza Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán, Cauca, profiere Auto Admisorio del proceso de la referencia, en donde ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el inmueble identificado, así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos; de igual manera informar del inicio de este asunto a las demás autoridades judiciales a través del link dispuesto para ello y mediante oficio a las entidades relacionadas con el trámite de este proceso.

Popayán Cauca, 29 de marzo de 2022.

Firmado Electrónicamente

WILLIAM AYIBER CHILITO ORBES